



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2024 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2024 para el fomento del asociacionismo comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 158/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 9 de noviembre de 2023. (2024080874)

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre (DOE número 196, de 8 de octubre) establece las bases reguladoras de las ayudas, para el fomento del asociacionismo comercial en Extremadura.

La Resolución de 9 de noviembre de 2023, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE n.º 10, de 15 de enero de 2024).

El artículo 17 del citado decreto, así como el resuelvo decimoséptimo de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para el fomento del asociacionismo comercial, anualidad 2024, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a asociaciones del sector comercio por importe total de 145.750,77 euros, se imputan con cargo a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.48900 y proyecto de gasto 20180197 denominado "Ayudas para promover el asociacionismo comercial", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 22 de mayo de 2024. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 157, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía, Empresa y Comercio, VÍCTOR PIRIZ MAYA.

**ANEXO**

IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES

	EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	MQ-06-24-0001-FA	G06021802	ASPREMETAL	19.000,00 €
2	MQ-06-24-0003-FA	G06487771	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	4.978,76 €
3	MQ-10-24-0001-FA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	17.030,06 €
4	MQ-10-24-0002-FA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	18.772,02 €
5	MQ-06-24-0006-FA	G06041321	ASOCIACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA VEGAS ALTAS LA SERENA	19.000,00 €
6	MQ-10-24-0006-FA	G10017077	ASO. PROV. FARMACEUTICOS DE CÁCERES	11.130,00 €
7	MQ-10-24-0004-FA	G10190445	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIO CACERES (AECA)	9.149,52 €
8	MQ-06-24-0009-FA	V06237770	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO (ASEMCE)	14.500,00 €
9	MQ-06-24-0005-FA	G06759146	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL IMPULSO MERIDA	3.114,57 €
10	MQ-06-24-0010-FA	G06750764	ASOCIACIÓN LOS SANTOS EMPRESARIAL	4.500,00 €
11	MQ-10-24-0005-FA	V10192276	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA CENTRO PLASENCIA	2.420,00 €
12	MQ-10-24-0007-FA	G09970203	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES VERA-ELENA	2.420,00 €
13	MQ-06-24-0004-FA	G06058226	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AZUAGA Y COMARCA	6.579,50 €
14	MQ-06-24-0011-FA	G06680912	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MONTIJO	3.442,00 €
15	MQ-06-24-0012-FA	G06732283	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS FONTANESES	4.235,00 €



	EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA
16	MQ-10-24-0003-FA	G10474260	CLUSTER DE ARTESANÍA ALIMENTARIA DE EXTREMADURA	2.479,34 €
17	MQ-06-24-0007-FA	G01659572	ASOCIACIÓN DE COMERCIO SANVICENTEÑO	3.000,00 €

• • •

